2021030183791

Medellín, 01/06/2021

Señora
SILVIA GAVIRIA GÓMEZ
Representante Legal
Corporación Ayuda Humanitaria CAH
gerenciaproyectos@ayudahumanitaria.org.co

Asunto: **Certificado contrato N°4600010766**

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señora **SILVIA GAVIRIA GÓMEZ,** identificada con la cedula Número 32.517.705, de Medellín, en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA**, identificada con NIT 811.016.391-7 suscribió el día 17 de julio de 2020 con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIQOUIA-DAGRAN** (antes DAPARD) el contrato N°4600010766 como proveedor de servicios en la línea de atención 123; que tenía por objeto "BRINDAR ATENCIÓN DE EMERGENCIA A MUJERES EN RIESGO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS, A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN 123 MUJER, EN NUEVE MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA N°2020070000984

DE 2020 DECRETADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un plazo inicial de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del contrato, desde el 17 de julio 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020 y un valor inicial de MIL CERO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL, SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.099.231.780).

Que este contrato tuvo las siguientes modificaciones:

- Primera modificación al contrato en el plazo, valor, forma de pago y apropiación presupuestal, en el que el plazo de ejecución seria de cinco (5) meses y veinte (20) días desde la suscripción del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2020, un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($1.238.467.805) IVA EXCLUIDO que se reconocerán mediante cinco (5) pagos de acuerdo a la entrega de los informes de seguimiento (técnico, administrativo y financiero) y visto bueno del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Segunda modificación al contrato, en donde, se modifica el valor, la forma de pago y la apropiación presupuestal, con un valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.648.847.670) IVA excluido, los cuales serían reconocidos mediante seis (6) pagos de acuerdo a la entrega de los informes de seguimiento y visto bueno del recibo a satisfacción.

- Tercera modificación en el que se establece un plazo de siete (7) meses y seis (6) días desde la suscripción del contrato sin superar el 23 de febrero de 2021 y la forma de pago se reconocerá en siete (7) pagos de acuerdo con la entrega de los informes de seguimiento y visto bueno del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Las gestiones de la Corporación Ayuda Humanitaria incluyeron lo siguiente, lo cual se encuentra del alcance del objeto contractual:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Proyecto Pliego de Condiciones, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.
2. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.

La ejecución del objeto contractual y las actividades derivadas del mismo fueron recibidas a entera satisfacción por parte del departamento.

2021030183791

La anterior se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA
Director DAGRAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Brito – Practicante DAGRAN		24/05/2021
Aprobó	Adriana María Betancur López – Abogada DAGRAN	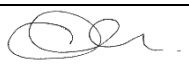	24/05/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			